



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

/Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 1,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 22 de septiembre

Número 217

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, con censo inferior a 5.000 habitantes, que los impresos, relativos al presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, será facilitado por esta Oficina, a tenor de lo dispuesto por el Ilmo Sr. Director General de Administración Local, con fecha 18 del actual.

A este fin, tan pronto se reciban citados impresos, serán remitidos o todas las Corporaciones interesadas.

Burgos, 21 septiembre de 1965.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio número 13/1965, a instancia de la Jefatura de Tráfico de León, por infracción del Código de Circulación, contra Jesús Fernández Condado, vecino de Palacios de la Sierra, en cuyo expediente por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un coche marca Fiat, matrícula S-14037, número

108 C. 289610,4 cilindros, bastidor número 750 C-238202, carruaje cerrado, de 5 asientos, que ha sido embargado al expedientado, valorado pericialmente en mil ochocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 22 de los corrientes y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, que referido vehículo sale a subasta por el precio de su tasación que es el de mil ochocientas pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación y que el vehículo se encuentra depositado en poder del expedientado en cuyo domicilio podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Dado en Salas de los Infantes, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas

Información pública del proyecto de trazado del "Triángulo de carreteras Bilbao-San Sebastián-Vitoria".

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de marzo del corriente

año, fue aprobado técnicamente el proyecto de trazado del "Triángulo de Carreteras Bilbao-Vitoria-San Sebastián".

El objeto fundamental del proyecto es fijar la ubicación de la red propuesta, a cuyo fin se ha dividido aquella en tramos, cada uno de los cuales comprende varias secciones.

Los tramos que afectan a la provincia de Burgos, son los siguientes:

A.—Miranda de Ebro al puerto de Arlabán.

Ç.—Miranda de Ebro alto de Altube.

A los efectos previstos en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y Reglamento para su aplicación de 10 de agosto del mismo año, se somete a información pública el mencionado proyecto de trazado, a fin de que cuantas entidades y particulares, así como por los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y La Puebla de Arganzón (Condado de Treviño), a cuyos términos municipales afecta el trazado en esta provincia, puedan presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, las alegaciones que estimen oportunas sobre el objeto del proyecto, durante un plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El proyecto estará de manifiesto en esta Jefatura (Avenida del Cid, número 54), durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficina.

Burgos, 14 septiembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Ricardo Cañada.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

La Comisaría Petrolífera Ibérica, S. A., solicita autorización para la construcción de un paso provisional sobre el río Omedillo, junto al pueblo de San Millán de San Zadornil, unos 15 metros aguas abajo del puente existente en la carretera que une dicha localidad con la de San Zadornil.

El paso se ejecutaría con una anchura de 4 metros y consistiría en un macizo de grava aglomerada con cemento, en el cual se hallarían embebidos una serie de tubos de 0,20 metros de diámetro, para facilitar el paso de las aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 septiembre de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

3.860 -D- 175'50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Azucarera del Arlanzón S. A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para instalar un depósito subterráneo para almacenamiento de fuel-oil, dentro del recinto de dicha fábrica, en Carretera de Logroño, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligro-

sas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de septiembre de 1965.
El Alcalde, José Antonio Olano.

3.866.-D-153'50

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión plenaria celebrada el día 28 de julio pasado, aprobó el proyecto de urbanización de la calle número 5, del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, en el trazado comprendido entre las calles números 4 y 6, con un presupuesto de contrata de 3,850.262,27 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Burgos, 14 septiembre de 1965.
El Alcalde, José Antonio Olano.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruido el expediente de habilitación de crédito por existir supe-rávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hontoria del Pinar, 1 de septiembre de 1965.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia 14 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Urbano Martínez.

Ayuntamiento de Santa María Mercado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comi-

sión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Mercadillo, 9 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Toribio Tapia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Gumiel del Mercado y Monterrubio de la Demanda.

Ayuntamiento de La Nuez de Abajo

Instruido expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones pertinentes, la cual tendrá lugar por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

La Nuez de Abajo, 18 de septiembre de 1965.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mansilla de Burgos, Zumel y Las Reboelladas.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a

la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 6 de septiembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 8 de octubre de 1965, en la Sala Audiencia del Juzgado, a las once horas.

Término municipal de Caleruega.—Derechos Reales.—Herencia.

Herederos de Benito Bravo Peña: Sres. José, Florencia, Juana, Justo y Orofrigia Bravo Peña; Julián Bravo García; Lucio, Manuel Sinforosa, José, Florencia, Carmen y Santiago Bravo Crespo.

Casa, corral y cocedero, en el pueblo de Caleruega y su calle de San Jorge, con una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, no consta número del inmueble, linda, derecha entrando, de Mariano Palacios; izquierda de Miguel Vicario Mayor y fondo también Miguel Vicario Mayor. Valor para la subasta, 9.700 pesetas.

Un corral y dos solares de dos casas juntos y un pajar, con una superficie de unos 220 metros cuadrados, sitos en el pueblo de Caleruega y su calle de Arias de Miranda, linda norte, calle; sur, Robustiano Palacios; este y oeste, José Pérez Peña. Valor 2.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

1.^a La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá pro-

mover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Estando los deudores don José Bravo Peña, don Lucio, don Manuel, doña Sinforosa, don José, doña Florencia, doña Carmen y don Santiago Bravo Crespo, declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 104 del mentado Estatuto, quedan notificados por medio de este edicto, del acuerdo de subasta que se inserta.

Caleruega, 7 de septiembre de 1965.—El Recaudador, Eloy Hernando.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Castrillo de Rucios

Esta Junta vecinal, con la debida autorización del Distrito Forestal de Burgos y de acuerdo con cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el arriendo mediante su-

basta pública de los aprovechamientos vecinales, durante el año forestal de 1965 a 1966, del monte de Utilidad Pública número 120, cuya subasta al amparo del artículo 19 del Reglamento citado, tendrá lugar a las nueve horas del día siguiente hábil del décimo igualmente hábil de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, del presente anuncio, y mediante pliegos que han de presentarse en pliego cerrado.

El tipo de licitación es de 2.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, hasta las doce horas del día de la celebración de la subasta, debiendo los licitadores haber satisfecho la garantía provisional, así como también el seis por ciento como garantía a la adjudicación, en concepto de fianza definitiva.

Deberán ajustarse las proposiciones al modelo oficial y al pliego de las condiciones que se halla expuesto en la Oficina de la Junta vecinal.

Las proposiciones, se reintegrarán conforme a la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.—

Castriello de Rucios, 19 de septiembre de 1965.—El Presidente, Hortensio Díez.

Notaría de D. Francisco Gutiérrez Herrero.—Sedano

Yo, Francisco Gutiérrez Herrero, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Sedano,

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de las siguientes fincas, derivado del río Moradillo, que en mi Notaría se tramita un acta de Notoriedad a requerimiento de sus propietarios, que después se dirán, al acreditar las fincas, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Una.—De tres áreas y cuarenta y una centésima, linda norte y oeste, herederos de Saturio Gallo; sur, río y este, carretera. Pertenece a doña Aurelia Peña Ibáñez.

Dos.—De un área, noventa y ocho centésimas, linda norte, Ildefonso Santamaría; sur, reguero; este, Bonifacio Solas y oeste, patio propio. Pertenece a don Pedro Martínez de Diego.

Tres.—De dos áreas de superficie, linda norte y sur, herederos de Benito Martínez; este, patio propio y oeste, pared y herederos de Saturnino Gallo. Pertenece a doña Virgilia García Herrera y don Ildefonso Santamaría.

Cuatro.—De once áreas, treinta y cuatro centésimas, linda norte, camino propio de acceso; sur, río Moradillo; este, herederos de Luis Bocanegra y oeste, arroyo y linar. Pertenece a don Bonifacio Solas Nubla.

Cinco.—De quince áreas, ochenta y cuatro centésimas, linda norte, herederos de Saturio Gallo; sur, Bonifacio Nubla; este, camino de servidumbre a los molinillos y oeste, río. Pertenece a doña Dolores Huidobro de la Iglesia.

Seis.—De trece áreas cincuenta centésimas, linda norte, Julián Ruiz; sur, Gregorio Abad; este, herederos de Bernardo Gallo y José Huidobro y oeste río. Pertenece a doña Casimira Huidobro Gallo.

Siete.—De cien metros cuadrados, linda norte, este y oeste, herederos de Bernardo Gallo y sur, José Huidobro Gallo.

Ocho.—De 6 áreas doce centésimas, linda norte, herederos de Bernardo Gallo; sur, río; este, Concepción Cuadrado y oeste, calleja que baja al río. Pertenece a don Julián Ruiz Gómez.

Nueve.—De tres áreas, linda norte, Francisco Gallo; sur, pared; este, arroyo y oeste, pared. Pertenece a don José Huidobro Díaz.

Diez.—De diecinueve áreas, dieciocho centésimas, linda norte, calle; sur, herederos de Bernardo Gallo; este carretera y oeste, herederos de

Bernardo Gallo. Pertenece a doña Concepción Fisac Gallo.

Once.—De seis áreas y sesenta y seis centésimas, linda norte, este, y sur, Bernardo Gallo y oeste, calle. Pertenece a Mercedes Fisac Gallo.

Doce.—De seis áreas, linda norte, río; sur, cauce; este, río y oeste, molino. Pertenece a doña Mercedes Gallo Cuadrado.

Trece.—De dos áreas, linda norte, herederos de Valerio Ruiz; sur, casa propia; este, carretera y oeste, calleja de servidumbre. Pertenece a don Luis Peña Ibáñez.

Catorce.—De treinta y dos áreas, linda norte, casa y edificio del Juzgado y Ayuntamiento; sur, calleja y Pedro Abad; este, carretera, Ermita de San Andrés, garaje y escuelas y oeste, río. Pertenece a doña Pilar Gallo Mínguez.

Quince.—De una hectárea y cuarenta y dos áreas, linda norte, casas del barrio y calle de servidumbre; sur, río; este, calleja estrecha de servidumbre y oeste, calleja, río y presa. Pertenece a doña Pilar Gallo Mínguez.

En Sedano a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Francisco Gutiérrez.

3.845.—D-481'50 ptas.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Fidencio Valencia Gómez, se ha solicitado el duplicado de la libreta de ahorro número 329, de la Oficina de La Puebla de Arganzón, de esta Institución. Plazo de reclamaciones: 30 días.

3.901—D-49,50 ptas.